

TEMÁTICA	PREGUNTAS FRECUENTES	RESPUESTA A PLANTEAMIENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES
TRÁMITES	¿POR QUÉ NO ES MÁS RÁPIDA LA ENTREGA DE LOS TRÁMITES?	LA ENTREGA DE LOS TRÁMITES SE REALIZA BAJO LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN TOTALMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES.
TRÁMITES	¿POR QUÉ SE SOLICITA NUEVAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN CADA QUE SE REALIZA UN TRÁMITE?	LA DOCUMENTACIÓN SE SOLICITA COMPLETA CADA QUE SE REALIZA UN TRÁMITE YA QUE ASÍ LO ESTABLECE EL REGLAMENTO Y ADEMÁS EN CADA UNO DE ELLOS SE GENERA UN EXPEDIENTE QUE ES ARCHIVADO POR CADA ÁREA ENCARGADA DE LA REVISIÓN DEL MISMO.
TRÁMITES	¿POR QUÉ SE REQUIERE LA ESCRITURA COMPLETA?	LA ESCRITURA SE SOLICITA COMPLETA YA QUE ES EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA LA PROPIEDAD Y LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA LA REVISIÓN DE LOS TRÁMITES SE UBICA EN DISTINTOS APARTADOS DE LA MISMA.
TRÁMITES	¿POR QUÉ CADA VEZ SON MÁS REQUISITOS?	LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA CADA TRÁMITE SON LOS MISMOS, ESTABLECIDOS POR EL REGLAMENTO Y EL CÓDIGO TERRITORIAL. A PARTIR DEL AÑO 2018 SE ENTREGAN A LOS CIUDADANOS LOS REQUISITOS IMPRESOS DE MANERA CLARA Y DETALLADA.
TRÁMITES	¿POR QUÉ SE DEBE PRESENTAR EL ACUSE Y/O TALÓN QUE SE ENTREGA EN RECEPCIÓN PARA RECOGER EL TRÁMITE SOLICITADO?	EL ACUSE Y/O TALÓN QUE SE ENTREGA AL SOLICITAR UN TRÁMITE DEBE PRESENTARSE AL RECOGERLO YA QUE ES EL COMPROBANTE DEL CIUDADANO Y AL MISMO TIEMPO AGILIZA LA CONTINUIDAD Y BÚSQUEDA DEL EXPEDIENTE.
TRÁMITES	¿PUEDE OTRA PERSONA QUE NO SEA EL DUEÑO TRAMITAR Y RECOGER EL PERMISO?	OTRA PERSONA QUE NO SEA EL DUEÑO, SI PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Y RECOGERLO UNA VEZ AUTORIZADO. PARA RECOGERLO DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE DE INGRESO (ACUSE, TALÓN U OFICIO), UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, REALIZAR EL PAGO (EN CASO DE QUE LA SOLICITUD LO AMERITE) Y FIRMAR DE RECIBIDO.
TRÁMITES	¿DESDE CUÁNDO EXISTE EL TRÁMITE DE USO DE SUELO?	EL TRÁMITE DE USO DE SUELO EXISTE DESDE EL AÑO 1993 CUANDO SE ESTABLECE COMO PROGRAMA EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN - PURÍSIMA DE BUSTOS. EN EL AÑO 2004 ENTRA EN VIGOR EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO Y ADEMÁS EN SEGUIMIENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) EMITIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
TRÁMITES	¿POR QUÉ PIDEN PLANOS PARA CONSTRUCCIONES MAYORES A 30.00 M2?	PARA LAS CONSTRUCCIONES MAYORES A 30.00 M2 SE SOLICITAN LOS PLANOS YA QUE ASÍ LO ESTABLECE EL REGLAMENTO. ASÍ MISMO LAS CONSTRUCCIONES SUPERIORES A 30.00 M2 IMPLICAN UN IMPACTO MAYOR EN LA CONSTRUCCIÓN, POR LO TANTO EL ANÁLISIS ES MÁS ESPECÍFICO Y ALGUNAS OBRAS POR SU DIMENSIÓN Y TIPO REQUIEREN RESPONSABILIDAD DE UN PERITO .